



“MANTENCIÓN 40.000 KMS., JEEP SUZUKI
GRAND NÓMADE JYBR-18”

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.966 /

QUILLÓN, 25 NOV 2019

VISTOS:

1. Certificado de fecha 02.01.19, emitido por la Empresa Derco S.A. que certifica como concesionario Integral y Servicio Técnico autorizado a Sergio Escobar y Cía Ltda.
2. Cotización N° 0203530729 de fecha 18.11.19 emitida por la Sergio Escobar y Cía Ltda.
3. Ficha Técnica N° 306, de fecha 18.11.2019, de la Unidad de Maquinarias.
4. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 02.01.19, emitido por la empresa **DERCO S.A.**, donde certifica que la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CÍA LTDA.**, es a la fecha concesionario integral y servicio técnico autorizado de la marca Suzuki en la ciudad de Chillán.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CÍA LTDA.**, Rut: **88.525.600-7**, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ **353.616.- (Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos)**, Iva incluido, para la “**Mantenición 40.000 kms., Jeep Suzuki Grand Nómade JYBR-18**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

^{el}
CHA/iisc

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal